



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 904 -2015-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 21 DIC. 2015

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gobernatura Regional consignado con expediente número 969 de fecha 14/12/2015, el Informe N° 557-2015-GRAP/12/GRNGMA de fecha 14/12/2015, que adjunta el "PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2016, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC-EFA", y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

Que, los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, establece que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el inciso a) del Artículo 53º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, señala que es función de los Gobiernos Regionales en materia Ambiental, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que, conforme al Art. 4º de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que las autoridades competentes que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señalando que estas son: "a) El Ministerio del Ambiente (MINAM), b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), y c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local";

Que, el Artículo 6º de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Se encuentra adscrito al MINAM y se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos, y ejerce las funciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1013 y la presente Ley. El OEFA es el ente rector del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, así mismo el Artículo 7º de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, define sobre las Entidades de Evaluación y Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local, y señala que son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema;

Que el numeral 22.1) de Artículo 22º de la ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, establece que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la bases de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental, contenidos en el Artículo 5º de la presente Ley;

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, de fecha 24/01/2014, se aprueba los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental", con la finalidad de establecer los lineamientos que regulan la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), de obligatorio cumplimiento para todas las EFA, de ámbito nacional, regional y local., concordante con el Artículo 7º de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



904

Que, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 0015-2015-OEFA/DS del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente, el Informe N° 119-2015-GRAP/12/GR.RNGMA/SG.GSA, y lo establecido por la ley de la materia, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 14/12/2015, remitió a esta Gobernatura Regional el informe N° 557-2015-GRAP/12/GRRNGMA, documento mediante el cual remitió el "PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2016, DEL GOBIERNO REGIONAL APURIMAC - EFA". Por lo que, mediante proveído administrativo se derivó los actuados a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su atención correspondiente;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), es un Instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente. El ejercicio regular de la fiscalización ambiental a cargo de cada EFA no está limitado a lo que se establezca en su respectivo PLANEFA;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; y de dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que el Presidente Regional es Representante Legal y Titular del Pliego. Así como la credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2016, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - EFA", como Instrumento de planificación y programación de acciones de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año 2016, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las Direcciones Regionales Sectoriales - Órganos Operativos del Gobierno Regional Apurímac, la ejecución del "Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016, del Gobierno Regional Apurímac - EFA", en lo que les corresponde de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental, efectúe el seguimiento y vigilancia para el cumplimiento del "Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016, del Gobierno Regional Apurímac -EFA".

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional de Apurímac y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, difusión y fines consiguientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE;



MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WFVT/GR.
AHZB/DRAJ.
KGCA/Abog

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – AÑO 2016

I. INTRODUCCIÓN.-

Mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, los Gobiernos Regionales son Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA y tienen entre sus obligaciones la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.

El PLANEFA es un instrumento de **planificación** a través del cual cada EFA programa las acciones de supervisión y fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente, contribuyendo a la vigilancia de la calidad ambiental en su jurisdicción.

La Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Región Apurímac es muy limitado, debido a la casi total desimplementación en cuanto a recursos humanos, logísticos y presupuestarios, sin embargo se están haciendo los esfuerzos para formular los documentos de gestión ambiental, entre ellos el PLANEFA, este instrumento de planeamiento tiene un proceso de empoderamiento lento en los órganos sectoriales adscritos al Gobierno Regional Apurímac y cuya implementación y ejecución se ve limitada por la carencia y/o poca capacidad técnico y operativa de las Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Apurímac, a esto influye el cambio de funcionarios y personal a cargo de las funciones ambientales.

El PLANEFA 2016, es un documento que busca coordinar, ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción entre los órganos competentes en materia ambiental, así como otorgar la legalidad en las intervenciones y actividades de evaluación y fiscalización ambiental en el Gobierno Regional Apurímac.

II. OBJETIVOS DEL PLANEFA.-

- Programar las acciones de evaluación y fiscalización ambiental, para la verificación y seguimiento en el cumplimiento de la normatividad y compromisos ambientales por los administrados.
- Articular, ordenar, y orientar el desempeño de los órganos sectoriales adscritos al Gobierno Regional Apurímac, con competencia en evaluación y fiscalización ambiental, dentro del proceso de descentralización y transferencia de competencias y funciones a los gobiernos regionales.
- Reducir, mitigar y prevenir los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas.

III. MARCO LEGAL.-

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

1. Ley N° 28245.- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 088-2005-PCM, que aprueba su Reglamento.
2. Ley N° 28611.- Ley General del Ambiente.
3. Ley N° 29325.- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
4. Ley N° 27446.- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
6. Ley N° 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
7. Ordenanza Regional N° 018-2005-CR-APURÍMAC.- Que Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Apurímac.
8. Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM.- Que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
9. Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014-OEFA/CD, que aprueba el "Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental".
10. Decreto Legislativo N° 25977, Ley General de Pesca y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 012-2001-PE.
11. Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2001-PE.
12. Decreto Supremo N° 040-2001-PE, que aprueba las normas sanitarias en actividades acuícolas y pesqueras.
13. Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM.- que Aprueba el Protocolo de Intervención Conjunta en la Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera (pequeña minería y minería artesanal).
14. Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, y su Reglamento.
15. Decreto Legislativo 1065; que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
16. Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 096-MINSA/DIGESA-V0.1.
17. D.S. N° 007-2003-SA. Reglamento Sanitario de Piscinas.
18. D.S. N° 002-2008-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
19. D.S. N° 085-2003-PCM, Estándares Nacional de Calidad Ambiental para Ruido.
20. D.S. N° 006-2013-MINAM, Estándares de Calidad de Calidad Ambiental para Aire.
21. D.S. N° 002-2013-MINAM, Estándares de Calidad de Calidad Ambiental para Suelo.
22. Decreto Legislativo N° 1101, que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
23. Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental".

IV. ESTADO SITUACIONAL.-

- A. Institucionalidad para la Fiscalización Ambiental.-** La Región Apurímac si bien es la autoridad regional en materia ambiental y para cuyo efecto tiene actualizado y aprobado su Sistema de Gestión Ambiental – SIREGA, aprobado

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

con Ordenanza Regional N° 017-2014-GR-APURÍMAC/CR, que se constituye sobre la base y está integrado por las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel regional que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, contando con la participación del sector privado y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación.

La Evaluación y Fiscalización ambiental, viene siendo operado por las Direcciones Regionales Sectoriales con competencias en materia ambiental, y estas aún no están inmersas y sensibilizadas suficientemente en las competencias de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, justamente porque no se tiene una capacidad técnica y operativa suficiente, además de que el Gobierno Regional no ha emitido las normas regionales sobre el particular, para cuyo efecto es también necesario una mayor capacitación y sensibilización por parte del OEFA y la gestión y dotación de recursos presupuestarios a las entidades con competencias de EFA.

Por otro lado la mitigación y resarcimiento de los impactos negativos por la ejecución de actividades y proyectos de inversión, están contemplados y presupuestados en los estudios de impacto ambiental conforme a los procedimientos de categorización y certificación ambiental que otorga las instancias competentes. Sin embargo falta la verificación y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de mitigación ambiental consideradas en la EIA en el gobierno regional de Apurímac.

B. La fiscalización ambiental.- La fiscalización ambiental es la acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables que tiene a su cargo un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el OEFA y las EFA, de acuerdo con sus competencias, y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

- **En sentido amplio**, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización en sentido estricto y otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables y de aquellas derivadas del ejercicio de la fiscalización ambiental.
- **En sentido estricto**, puede entenderse como el poder que tiene el Estado de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones ambientales. Desde esta perspectiva, la fiscalización se traduce en actos de investigación conducentes a determinar si hay o no infracciones administrativas.

En este sentido, la fiscalización ambiental persigue el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de todas las personas naturales o jurídicas, con la finalidad de proteger el medio ambiente. Asimismo, la fiscalización ambiental está orientada a prevenir la producción de daños al ambiente o, en su defecto, buscar su efectiva remediación. Por otro lado, a través de la imposición de sanciones, se pretende disuadir al infractor de volver a incurrir en

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

la misma conducta y, a su vez, disuadir al resto de administrados de incurrir en una conducta similar.

C. Estado Situacional del Entorno Minero y de la Entidad Ambiental - EFA.-

La región Apurímac en los últimos años se encuentra en un contexto de "BOOM" minero, más del 70 % de su territorio está concesionado para la exploración y explotación de minerales (oro, plata, cobre, hierro, etc.), lo que está generando el abandono de la actividad agropecuaria, la población activa de las comunidades campesinas y centros poblados del área rural se están dedicando a la actividad minera artesanal informal (illegal) y muy pocos están en proceso de formalización, pero sin la orientación, asesoramiento y asistencia de las instituciones del Estado para su formalización; la comercialización de los minerales en bruto son canalizados por acopiadores sin ningún control. La actividad minera artesanal e informal está contaminando las fuentes de agua, áreas de pastizales y en general la fauna y flora adyacentes a las instalaciones mineras. La Evaluación y fiscalización ambiental de la pequeña y minería artesanal lo cumple la DREM Apurímac, que a su vez tiene las funciones de promover la actividad minera.

D. Funciones de fiscalización ambiental directa por los órganos del GORE Apurímac.-

Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos descentrados del Gobierno Regional Apurímac y con dependencia de las Gerencias Regionales correspondientes y cumplen funciones en materia ambiental conforme al siguiente detalle:

1.- Dirección Regional de Energía y Minas:

- Fiscalización a los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) se encuentren o no acreditados como tales.
- **Minería Informal.**- Los sujetos en formalización se encuentran sujetos a las acciones de supervisión y fiscalización por incumplimiento de normas ambientales.
- **Minería Ilegal- Interdicción..**
 - Identificación de los mineros ilegales por parte del Ministerio de Energía, Minas e Hidrocarburos y de los gobiernos regionales.
 - Acciones de interdicción son activadas por Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

2.- Dirección Regional de Salud Apurímac:

- Promover y preservar la salud ambiental de la región.
- Sancionar los hechos o acciones que determinen riesgos y comprometan al ambiente, la seguridad y la salud pública.

3.- Dirección Regional de la Producción Apurímac:

- Supervisar y fiscalizar los servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
- Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

En forma específica fiscaliza las actividades siguientes:

Acuícola:

- Selección y acondicionamiento del medio, obtención o producción de semilla, siembra, cultivo o crianza, cosecha, procesamiento primario de menor escala (menor de 50 tn a 2 tn brutas por año) y de subsistencia (hasta 2 tn brutas por año).

Pesquería:

- Procesamiento artesanal.
- Extracción artesanal y de menor escala.
- Pesca en aguas continentales: escala mayor (mayor a 10 m³ de cajón isométrico), menor (hasta 10 m³ de cajón isométrico y artesanal (predominio de trabajo manual).

3.- Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo Apurímac:

- Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales relacionadas con la actividad turística.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-

Estructura Orgánica de la Unidad Responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental.-

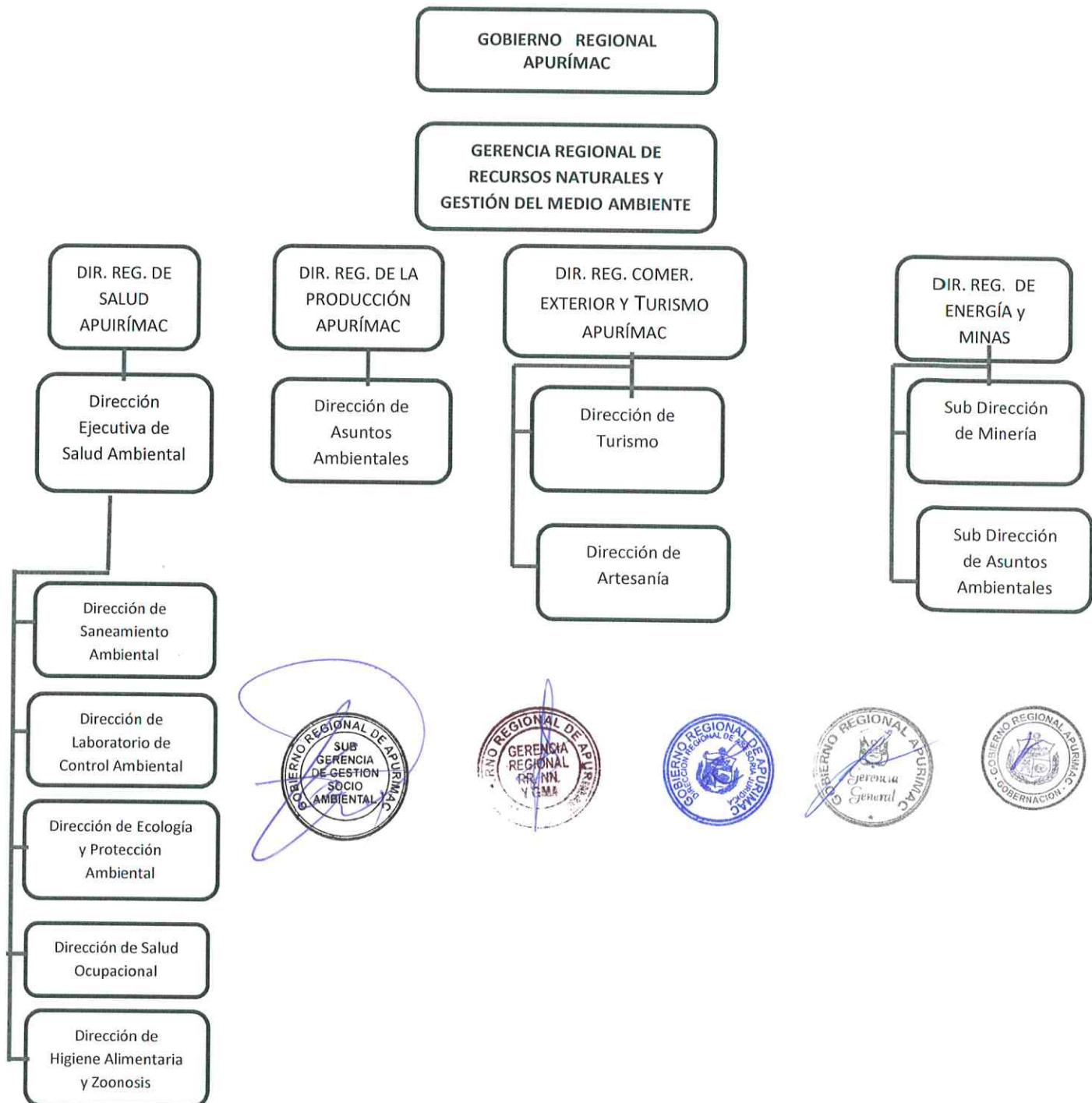
Conforme a la Ley N° 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, el Gobierno Regional es la Autoridad Regional Ambiental, y conforme a la Leyes N° 29325.- SINEFA y Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

La Región Apurímac, está en un proceso de actualización de sus instrumentos de gestión ambiental, sin embargo aún no se ha tomado la decisión política de fortalecer la capacidad técnica operativa de la GRRNGMA y de las Direcciones Regionales Sectoriales del GORE Apurímac. La siguiente Estructura Orgánica, para el cumplimiento de las funciones de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es **FUNCIONAL**, recoge las instancias orgánicas de las Direcciones Regionales Sectoriales del GORE Apurímac, que son las encargadas del cumplimiento de las funciones en materia ambiental.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORGANIGRAMA FUNCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL..-

Formato Nº 1 – Universo de administrados.- La EFA Gobierno Regional Apurímac, a través de las direcciones regionales sectoriales, tiene reportado 3 765 administrados, aún falta sensibilizar y comprometer que se debe realizar el registro de actividades económicas productivas, de comercio y de servicio, a nivel de toda la Región Apurímac y según competencias sectoriales.

El registro de los administrados por competencias sectoriales es como sigue:

- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- 3647 administrados (se aclara que en el formato Nº 1, relación de administrados solo se considera 20 administrados en razón a una mecánica operativa por extensión del número de administrados, sin embargo se anexa la relación completa a la Resolución que aprueba el PLANEFA 2016).
- Dirección Regional de Salud Apurímac- DIRESA.- 30 administrados.
- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 08 administrados.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- 80 administrados.
- Dirección Regional Agraria de Apurímac.- No se ha programado acciones de evaluación y supervisión, por cuanto no ha recepcionado las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos de flora y fauna silvestre, a nivel regional.

Formato Nº 2 – Plan de Evaluación Ambiental.- Se ha priorizado la vigilancia y monitoreo de la calidad del agua y vertimientos.

La programación de intervenciones es como sigue:

- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- No se tiene programado por carencia de recursos presupuestarios (lo que no es justificación, por ser función propia).
- Dirección Regional de Salud Apurímac- DIRESA.- 02 intervenciones de monitoreo de ruido.
- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 10 intervenciones de Monitoreo Físico - Químico y Biológico del agua.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- no se realizará intervenciones de vigilancia de paisajes y sitios turísticos.

Formato Nº 3 – Plan de Supervisión Ambiental.- Comprende o detalla el cronograma de las intervenciones para la actividad de supervisión por meses, el total a nivel de la EFA GORE Apurímac es de 58 intervenciones de supervisión y fiscalización ambiental, a nivel de sectores es como sigue:

- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- 40 intervenciones.
- Dirección Regional de Salud Apurímac- DIRESA.- 05 intervenciones.
- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 06 intervenciones.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- 07 intervenciones.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

VII. ANEXOS.-

Forman parte del presente documento los formatos siguientes:

- **Formato N° 1:** Universo de Administrados (personas naturales y personas jurídicas).
- **Formato N° 2:** Plan de Evaluación Ambiental.
- **Formato N° 3:** Plan de Supervisión Ambiental.

Abancay, diciembre del 2015.



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2016.

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2016

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.				
1	Representaciones MINORCO S.R.L.-Planta Ampay	20364378638	Pichirhua - Abancay - Apurímac	Planta de Beneficio - Productivo.
2	Empresa Minero Aurífera El ORO	20490941755	El Oro - Antabamba - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
3	GRUPO MINERO AMAPA S.R.L.	20494728975	Pachaconas - Antabamba - Apurímac	Explotación - Productivo.
4	Asociación de Mineros Artesanales Perseverancia Yanama	2049057413	Pachaconas - Antabamba - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
5	Asociación de Mineros Artesanales Ccoriminas de Nueva Esperanza de Mollepriña	20490739635	Cumpahuesi - Grau - Apurímac	Explotación - Productivo.
6	Corporación Brando EIRL	20534797151	Chuquibambilla, Circa - Grau - Abancay	Explotación - Productivo.
7	Asoc. De Mineros Artesanales de Coochasyahuas	20450720021	Progreso - Grau - Apurímac	Explotación - Minería Artesanal - Productivo.
8	Empresa Minera Santa María Peru SAC-Planta Usayma	20517072576	Micaela basistas - Grau - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
9	Asociación de los Mineros Artesanales de Kullco	20491140446	Huayllati - Grau - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
10	Asociacion de mineros artesanales de Minas Pata Ccorichichina	20491028441	Huayllati - Grau - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
11	Asociación Agrícola Minera Tintay Minune Agromint	2056380534	Tintay - Aymaraes - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
12	Asociación de Mineros Artesanales de Minas Ancasillay	20528056729	Lucre - Aymaraes - Apurímac	Explotación - Productivo.
13	Empresa Minera Corporation Export SAC- Planta Los Chankas	20490110918	Huancabamba - Andahuaylas - Apurímac	Planta de Beneficio - Productivo.
14	PLANTA CONCENTRADORA MARIA MERCEDES SAC	20538676692	Andahuaylas - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
15	JE-AL ENTERPRISE SAC-Planta Lambraspampa	20552711867	C.C. Cceñáran, José M. Arguedas - andahuaylas - Apurímac	Planta de Beneficio - Productivo.
16	Asociacion de Mineros Artesanales Halcones de Caype	20491198581	Lambrama - Abancay - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
17	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA RICOTONA	20490268384	Lambrama - Abancay - Apurímac	Explotación - Productivo.
18	Asociacion de Mineros Artesanales La Bolsa de Iscahuacá	20490626485	Cotaruse - Aymaraes - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
19	Benito Llahuilla Laura-Planta La Bolsa de Icahuacá	10025278447	Iscahuacá - Cotaruse - Aymaraes - Apurímac	Planta de Beneficio - Productivo.
20	Asociacion de Mineros Artesanales Pepas de Oro de Pampamarca	20490115804	Pampamarca - Cotaruse - Aymaraes - Apurímac	Minearía artesanal - Productivo.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC-DIRESA.				
1	Hospital Guillermo Diaz de la Vega	20527004269	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
2	Hospital Antabamba	20491244811	ANDAHUAYLAS - ANADAHUAYLAS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
3	Hosp. Chalhuanca	20485194402	CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
4	Hosp.Tambobamba	20491244811	TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
5	Hosp. Chuquibambilla	20527012016	CHUQUIBAMBILLA - GRAU - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
6	CLINICA SANTA TERESA	20490736400	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
7	POLICLINICO PNP ABANCAY	20504380077	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
8	CONSULTORIO DENTAL ESPEC. NIÑO REYES - JUAN DAVID CHANGURI MONZON	41821379	JR. LIMA N° 633 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
9	CENTRO ODONTOLOGICO NUEVA SONRISA - HEYDY OTILIA QUISPE SARMIENTO	45268368	JR. LIBERTAD N° 126 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
10	OFTALMOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS - OLGA CONSUELO ENCISO RIVERA	31033675	AV. BRASIL N° 195 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
11	CLINICA SANTA TERESA	20490736400	JR. ENRIQUE PELACH S/N - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2016.

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2016

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
12	BOTICA INKA FARMA - TELLO HUARANCCA JULIO CESAR	42062497	AV. VENEZUELA N° 515 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
13	BOTICA CRIS FARMA- JUAN JOSE LA ROSA MUNARES	60834376	AV. VENEZUELA N° 503 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
14	BOTICAS VILLA - VILMA VILLAVICENCIO AMPUERO	10075188485	AV. DANIEL ALCIDES CARRION - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
15	FARMACIA LUREN - GLADYS NIÑO DE GUZMAN DONGO	31002370	AV. DIAZ BARCENAS N° 519 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
16	FARMACIA LUREN II - GLADYS NIÑO DE GUZMAN DONGO	31002370	JR. NICARAGUA N° SIN - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
17	BOTICA ILLARY - EDGAR GONZALES TRUJILLO	41986218	JR. PARAGUAY N° 101 - AMERICAS - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
18	FARMACIA SEÑOR DE ILLANYA	31024636	JR. LIMA N° 427 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
19	BOTICA SANTA GABINA- YESENIA CACERES VILLAR	42451309	JR. LIMA N° 511 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
20	BOTICA FARMACENTER - UBALDINA ASTOQUILLCA MENDOZA	31042945	AV. VENEZUELA N° 519 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
21	BOTICA KUSIC PARMA - ROSIE HUAMAN FARFAN	10474775	AV. VENEZUELA N° 401 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
22	BOTICA KUSIC PHARMA S.A.C. - ROSIE HUAMAN FARFAN	10474775	AV. BOLIVIA N° 316 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
23	CENTRO MEDICO SEÑOR DE ILLANYA S.C.R.L. - HERBER RAMIREZ APARICIO	40716173	JR. ARICA N° 316 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
24	CLINICA SEJURO - CARLOS JAVIER SEJURO LIRA	31037292	AV. ANDRES AVELINO CACERES N° 392 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
25	LABORATORIO CLINICO "MEDSAR" - JOSE JIM MEDICA MUÑOZ	21575154	JR. LIMAN 854 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
26	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO "VCLAB" - ROSA CRISTINA CARRILLO RAMIREZ	16737698	JR. LIMA N° 531 - 2DO PISO - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
27	CONSULTORIO DENTAL URRUTIA - EUGENIO URRUTIA JURO	45092015	JR. ANDAHUAYLAS N°332 - ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
28	ESSALUD - ABANCAY	20131257750	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
29	ESSALUD - ANDAHUAYLAS	20490193511	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYALAS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
30	HOSPITAL REGIONAL HUGO PESCE PESCHETTO	20527012016	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYALAS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCION APURIMAC.				
1	Asociación de Pescadores Artesanales Virgin de las Nieves Representado por Wilbert Llacta Conteras	46072995	Laguna Quishuarcocha - Comunidad Vito - Distrito Juan Espinoza Medrano - Antabamba - Apurimac	Menor Escala - PRODUCTIVO
2	Comunidad Campesina de Lambrama representado por Raul Chipana Yupanqui	41232815	Sector Taccata, Laguna de Orcococha - Lambrama Abancay - Apurimac	Re poblamiento Trucha - PRODUCTIVO
3	Asociación de productores piscícolas San Isidro de Acpitán representado por Cecilio Mendoza Gonza.	31422033	Laguna de Ccomerochoa - Acpitán - Distrito Coyllurqui - Cotabambas - Apurimac	Re poblamiento Trucha - PRODUCTIVO



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2016.

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2016

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) [1]	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
4	Asociacion de Pescadores Artesanales San Pedro de Pacucha representado por Saqueo Velazco Mondalgo	31146777	Laguna de Pacucha, Distrito Pacucha - Provincia Andahuaylas - Apurímac	Re poblamiento Pejerrey lacustre - PRODUCTIVO
5	Piscigranja de Truchas Pararani representado por Filiberto Quiroz Perez	31309016	Piscigranja de Truchas Pararani - Pachaconas - Antabamba - Apurímac	Menor Escala - PRODUCTIVO
6	Piscigranja Yaca propietario Esteban Tito Torres	45573725	Piscigranja Yaca - Comunidad Yaca - Distrito Circa - Provincia Abancay - Apurímac	Menor Escala - PRODUCTIVO
7	Asociacion de Pescadores Artesanales Caminos del Inca representado por Isaias Olivera Borda	31035208	Laguna de Cœullacocha - Comunidad de Asmayacu Curahua - Abancay - Apurímac	Re poblamiento Trucha - PRODUCTIVO
8	Centro Piscícola Pampamarca representado por Jua De La Cruz Huaccharaqui Vargas	44236974	Piscigranja de truchas comunidad pampamarca -distrito de cotarusi - aymaraes	Menor Escala - PRODUCTIVO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.				
1	ALBITES DE LLANCAY INOCENCIA	10310271557	AV. NUÑEZ N° 705 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
2	VALER QUISPE JIMMY	10310441533	AV. ARENAS N° 103 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
3	VILLEGRAS TELLO KENNY	10408565087	AV. ARENAS 186 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
4	FLORES CONDORI JUSTO	10310094795	AV. DIAZ BARCENAS N° 517 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
5	BAIGORRIA URBINA PABLO ENRIQUE	15526975143	AV. CHILE N° 310 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
6	CCORISONCO AROHUILCA WILFREDO	14467182817	AV. NUÑEZ N° 303 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
7	EL PORTON S.R.L.	20325225727	KM. 361 VIA PANAMERICANA ABANCAY, LIMA - ABANCAY -APURIMAC	ALBERGUE - SERVICIO
8	INVERSIONES AUCAPANA S.R.L.	20564304078	AV. DIAZ BARCENAS N° 500 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
9	ARANDO VALER ROLAND	10094457756	AV. ARENAS N° 120 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
10	ABDIANA MAISA ALEJANDRA INVERSIONES S.C.R.Ltda.	20490711245	JR. LIBERTAD N° 101 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
11	SOTO LA SERRA PERALTA LUCY VIOLETA	10310045778	JR. JUNIN N° 534 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
12	VILLA LOS LOROS S.A.C.	20563838591	CARRETERA HUANIPACA-CARMEN KM. 17.500 - ABANCAY - APURIMAC	ALBERGUE - SERVICIO
13	DONA PAULA S.C.R.L.	20563850702	AV. DIAZ BARCENAS N°110 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
14	SAMAY WASI HOTEL CHALHUANCA S.A.C	20491033950	AV. SIMON BOLIVAR S/N - CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
15	JAVIER RAMOS URIEL	10239528185	JR. GRAU N° 105 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
16	LA MANSIÓN CASA HOTEL E.I.R.L.	20490679414	AV. PERU N° 667 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
17	HOSTAL SAMY S.R.L.	20491104482	AV. EDUARDO S. ARENAS N° 164 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
18	APART-HOTEL EL PEREGRINO S.A.C.	20491104482	AV. ANDRES AVELINO CACERES N° 390 - ABANCAY - APURIMAC	APART-HOTEL - SERVICIO
19	CCANSAYA ORTIZ LUCIO	10239430100	VALLECITO EL OLIVO 1RA ETAPA D-15 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
20	SERRANO INCA JUAN	10310393652	Av. Argentina N° 230 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
21	IDA FELICITAS MEDRANO DE CANCHASTO	205227672539	Av. Arenas N° 302 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
22	CARLOS GERARDO MEDINA GONZALES	20491104482	JR. ARQUIPA N° 214 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2016.

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2016

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
23	Abuhadba Battallanos, Rossana Iselida	10310113439	Av. Arenas N° 131 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
24	Ozi Wasi S.C.R.L	10310451369	Jr. Arequipa N° 905 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
25	Benites Altamirano, Fernando	10433561177	Av. Canuhide N° 309 Patibamba Baja - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
26	Caceres Lipa, Jesus Teresa	10310450290	Av. Chile N°03 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
27	Cárdenas Centeno, Natividad	10310116845	Vallecito Olivo 1ra. Etapa - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
28	Ccorahua Hualipa, Aurelio	10090932088	Mz. D Lote - 2 Iotización Rafael Sanchez -Sector Altipuerto - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
29	Cervantes Gonzales, Raymunda	10310068361	Jr. Cusco N° 503 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
30	Chávez Ustúa, Eudocia	10408939254	Jr. Nicaragua N° 111 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
31	Cotarima Cáspedes, Jesús Fidel	10310415702	Jr. Arequipa N° 1250 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
32	Donaires Ochoa, Odilón	10800725505	Av. Panamá N° 210, Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
33	Gutiérrez Velasquez, Víctoriano	10310404182	Av. Las Malvinas S/N° Primera Cuadra - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
34	Gutiérrez Yúpanqui, Drucelia	10426019537	Jr. Hatti N° 120 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
35	Herrera Vargas, Anahi Karina	10406033932	Jr. Cusco N° 421 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
36	Hinojosa Miranda, Sixto Enrique	10309630381	Av. Arenas N° 180, 2do. Nivel - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
37	Inca Urpe, Nicolás	10086302140	Av. Pachacutec S/N° Patibamba Baja - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
38	Leyva Escalante, Milton	10441824853	Av. Bolivia N° 402 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
39	Lidia amalia Salízar Montesino	10464308143	Jr. Cusco N° 311 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
40	Ludeña Huarcaya, Dolores	10310012566	Av. Juan Pablo Castro N° 441 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
41	Medrano Castilla, César	10310249586	Av. Chile N° 123 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
42	Orihuela Ramos, Tomás	10310025050	Jr. Arequipa N° 933 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
43	Ramírez Santy, Abelino	10410638423	Av. Manco Inca C-8 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
44	Román Monzon Vda. De Cortez, Martha Justin	17323901285	Av. Venezuela N° Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
45	Saavedra Condori, Dilia Evanista	10420899586	Jr. Lima N° 840 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
46	Salazar Ahuanari, Silvia Vanessa	10426817620	Av. Diaz Bárcenas N° 1112 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
47	Herrera Buleje, Fidelia	10310385684	Jr. Nicaragua N° 101 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
48	Tapia Huamani, Buenaventura	10404858071	Av. Paseo Los Artesanos N° 612, Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
49	Carazas Sullca, Julia	10239825953	Av. Venezuela N° 426, Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
50	Hurtado Maucaylla, Dante	10239839157	Av. Canadá N° 110 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
51	Vargas Inca, Julio Luis	10437522656	Av. Paseo Los Artesanos,Jr. El Salvador S/N°, Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
52	Navarrete Vizcarra, Irma Ayde	10310271654	Jr. Lima N° 606 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
53	Quillahuanmán Huanhua, Anacleto	10238307398	Jr. 28 de Abril N° 115 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
54	Gerardo Medina Guillen E.I.R.L	20527801660	Av. Arenas N° 196 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
55	Inversiones Comerciales Maco E.I.R.L	20490532316	Jr. Arequipa N° 808 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
56	ESPINOZA CACERES EUSEBIO	10081494504	Jr. Cusco N° 301 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
57	Huicatuhua Závala, Nicolas	10310400756	Av. Canada - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
58	Jose Huaman Taipe	103101466817	Jr. Venezuela 426 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
59	Ervin Cosio Delgado	10310357184	Av. Tamburco N° 162 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2016.

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2016

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
60	Yony Trujillo Roman	10070238671	Jr. Arequipa N° 941 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
61	Julia Dilia Pillares Vda. De Sanchez	10239601753	Av. Chile N°601 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
62	Roman Salcedo Eulogia	17408182867	Jr. Nicaragua N°110 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
63	Lucio Huamani Loayza	10310339798	Av. Panama N° 106 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
64	Hotel Qasikay-EIRL	20564325237	Av. Diaz Barcenas N° 543 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
65	Victoria Felicitas Farfan Consa	10310048327	Jr. Arequipa N° 305 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
66	Estrada Herrera Felicita	10310431228	Av. Panama N° 104 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
67	Alegria Asto Raul	10310440219	Jr. Bolivia N° 340-342 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
68	Campaña Molina, Arturo	10310412916	Av. Enrique Martinelly N° 109 - CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
69	Montes Valverde, Mariano	10310173318	Av. Enrique Martinelly N° 112 - CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
70	Alfaro Sierra, Luis Alberto	10310192380	Av. Santa Catalina S/N - CURAHUASI- ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
71	Segovia Ruiz, Arimida	10253106072	Sector Carmen - CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
72	Ligarda Herrera Gilbert Lucio	10310179553	Av. Panamericana S/N (frente al grifo Fredy Rolando) - CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
73	Ocampo de Robles, Rina	10238938746	Jr. San Martin N° 122 - SAN PEDRO DE CACHORA - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
74	Casa Salkantay E.I.R.L	20527759651	Prolg. Salkantay S/N - SAN PEDRO DE CACHORA- ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
75	Rojas Escalante, Victor	10310446535	Ca. San Nicolás S/N - VILCABAMBA - GRAU - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
76	Antonio Jiménez, Vicente Hilario	10088603198	Jr. Bolívar N° 315 - CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
77	Zegarra Velasquez Aurelio Paulino	10083858031	Av. Panamericana N° 424 - CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
78	EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS BAÑOS TERMALES DE PINCAHUACHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20564514714	NRO. SN PINCAHUACHO (BAÑOS TERMALES PREG X SR TAMAYO) AYMARAES- CHALHUANCA - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
79	Hostal Puerto Chala E. I. R. L.	20490330284	Av. Panamericana - CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
80	Justo Alfaro Fonce de leon	10061811961	Calle Renovacion N°102 - ANTABAMBA - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE APURIMAC.				
No se tiene el detalle de registro de administrados, porque no ha receptionado las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos de flora y fauna silvestre, a nivel regional.				
INSTRUCCIONES				
1.- Indicar el nombre de todos los administrados pasibles de fiscalización ambiental por parte de la EPA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.				
2.- Indicar la ubicación donde desarrolla actividades el administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá señalar la ubicación de cada una de ellas.				
3.- Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.				



- 1.- Indicar el nombre de todos los administrados pasibles de fiscalización ambiental por parte de la EPA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
- 2.- Indicar la ubicación donde desarrolla actividades el administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá señalar la ubicación de cada una de ellas.
- 3.- Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2016.

FORMATO N° 2: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

AÑO : 2016

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELLO	FLORA	FAUNA	OTROS	RESPONSABLE (6)
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.											
No se programa las actividades de Evaluación Ambiental por carencia de recursos presupuestarios.											
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC-DIRESA.											
MONITOREO DE RUIDO											
CASCO URBANO DE DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA Y CHALHUAHACHO - APURIMAC											
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURIMAC.											
Monitoreo Físico-Químico y Biológico	Laguna de Ceulliacocha - Asma Yacu - Curahasi - Abancay - Apurímac	2	Marzo Mayo			X					Bigo. James Castro Tamayo Dir. de Asuntos Ambientales
Monitoreo Físico-Químico y Biológico	Laguna de Orcococha - Lambrama - Abancay - Apurímac	2	Abril Agosto			X					Bigo. James Castro Tamayo Dir. de Asuntos Ambientales
Monitoreo Físico-Químico y Biológico	Laguna de Ccomercocha-Acítan - Distrito Coyllurqui - Cotabambas - Apurímac	2	Abril Agosto			X					Bigo. James Castro Tamayo Dir. de Asuntos Ambientales
Monitoreo Físico-Químico y Biológico	Laguna de Pacucha - Pacucha - Andahuaylas - Apurímac	2	Marzo Junio			X					Bigo. James Castro Tamayo Dir. de Asuntos Ambientales
Monitoreo Físico-Químico y Biológico	Laguna Quishuarcocha - Comunidad Vito - Juan Espinoza Medrano - Antabamba - Apurímac	2	Julio Setiembre			X					Bigo. James Castro Tamayo Dir. de Asuntos Ambientales
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.											
No se programaron las actividades de Evaluación Ambiental.											
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE APURIMAC.											
No tiene competencias transferidas en materia de evaluación y fiscalización ambiental.											
INSTRUCCIONES											
1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental											
2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de ser el caso(zona, cuenca, etc).											
3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc)											
4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental											
5.- Indicar el componente ambiental que sera evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)											
6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)											



FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

AÑO :2016

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)										TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.											
Representaciones MINORCO S.R.L. - Planta Ampay		X									
Empresa Minero Aurífera El ORO		X									
GRUPO MINERO AMAPA S.R.L.		X									
Asociación de Mineros Artesanales Perseverancia Yanama		X									
Asociación de Mineros Artesanales Ccoriminas de Nueva Esperanza de Mollepía											
Corporación Brando EIRL											
Asoc. De Mineros Artesanales de Ccochasayhuas		X									
Empresa Minera Santa María Peru SAC- Planta Usayma		X									
Asociación de los Mineros Artesanales de Kullco		X									
Asociación de mineros artesanales de Minas Pata Ccorichichina		X									
Asociación Agrícola Minera Tintay Minune Agromint		X									
Asociación de Mineros Artesanales de Minas Ancasillay		X									
Empresa Minera Corporation Export SAC- Planta Los Chankas		X									
PLANTA CONCENTRADORA MARÍA MERCEDES SAC		X									
JE-AL ENTERPRICE SAC-Planta Lambraspana		X									
Asociación de Mineros Artesanales Halcones de Caype		X									
SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA RICOTONA		X									
Asociación de Mineros Artesanales La Bolsa de Iscahuacá			X								
Benito Llahuilla Laura-Planta La Bolsa de Izcatuacá			X								
Asociación de Mineros Artesanales Pepas de Oro de Pampamarca			X								
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	4	6	7	3	4	6	7	3	40		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC-DIRESA.											
HOSPITAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA - ABANCAY			X								
HOSPITAL HUGO PESESCO TO - ANDAHUAYLAS								X			
HOSPITAL DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS							X				
HOSPITAL DE CHINCHEROS - CHINCHEROS								X			
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	1	1	1	1	1	1	1	1	5		
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC.											
Centro Piscícola Pampamarca		X									
Piscigranja de Truchas Pararani		X									
Piscigranja Yaca								X			
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	1	1	1	1	1	1	1	1	6		



AÑO :2016

904

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO APURÍMAC.													
ALBITES DE LLANCAY INOCENCIA			X										1
FLORES CONDORI JUSTO				X									1
BAIGORRIA URBINA PABLO ENRIQUE					X								1
EL PORTON S.R.L.						X							1
SOTO LA SERNA PERALTA LUCY VIOLETA							X						1
APART-HOTEL EL PEREGRINO S.A.C.								X					1
SERRANO INCA JUAN									X				1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES										2	1		7
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE APURIMAC.													
No se ha programado supervisiones, en razón a que el Ministerio de Agricultura y Riego no ha efectuado la transferencia de competencias de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental.													
TOTAL GENERAL DE SUPERVISIONES POR MES	0	0	5	8	11	5	5	7	11	5	1	0	58
INSTRUCCIONES													
1.- Indicar el nombre del administrado a ser supervisado por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.													
2.- Colocar una "X" en el mes o meses en el cual se realizará la supervisión.													

